

8.000.1096/75 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 3299

*Apellidos*

*Nombre*

REHOYO

FERNANDO

*Apodo*

DIEZ

*Filiación* .....

*Referencia* ..... AUTORIDAD MILITAR .....



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

*J.M.*

ORDEN DE EXCARCELACIÓN



16.192

El Director de la Prisión de Uella .....  
..... pondrá a disposición  
de la Guardia Civil ..... portadores  
de esta orden, a los detenidos que a continuación se  
expresan:

FERNANDO REHOYO DIEZ, para ser conducido a Zaragoza a disposición del Excmo. Señor Gobernador Civil de aquella provincia que lo ha interesado.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de Octubre de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

EL GOBERNADOR CIVIL,



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Número 16193

Sírvase V. admitir en esa prisión al detenido FERNANDO REHOYO DIEZ, que va a disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de esa provincia de Saragoza que lo ha interesado.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de octubre  
de 19 39 - Año Tridécimo VICTORIA

El Gobernador Civil,

 *Fernando Reho*

Sr. Director de la Prisión de

ZARAGOZA.-





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Número 16191

CONDUCCIONES

Se servirá facilitar pasaje de  
3.<sup>a</sup> clase a 1 detenido FERNANDO  
REHOYO DIEZ

conducido por la Fuerza de la  
Guardia Civil  
desde esa Estación de Ferrocarril  
a la de Zaragoza  
por cuenta del Estado, y para  
ser puesto a disposicion del  
Ecmo. Sr. Gobernador Civil de  
aquella provincia.-

Dios salve a España y guarde  
a V. muchos años.

Teruel 2 de octubre  
de 1939 - Año Tercentenario VICTORIA

El Gobernador Civil.-



*[Firma manuscrita]*

Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de CELIA.-



Al contestar cifrese el Negociado y número del oficio.



Negociado

3º

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

VIVA ESPAÑA

Núm.

8267

ZARAGOZA

AÑO DE LA VICTORIA

SECRETARÍA GENERAL

Excmo. Sr:

El Sr. Juez Militar nº 22, con fecha 27 del actual me dice lo que sigue:

"Excmo. Sr.= Ruego a V.E. se digne dar las oportunas órdenes para que sean ingresados en la Prisión provincial de esta Plaza los detenidos FERNANDO REHOYO DIEZ en la actualidad en el depósito municipal de Cella (Teruel), a efectos de la causa nº 3919-39 que contra él instruyo."

Lo traslado a V.E. para su conocimiento y efectos interesados por radicar en esa provincia de su digno mando la localidad donde se encuentra el detenido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Zaragoza 29 de septiembre de 1939.

El Gobernador Civil,

Excmo, Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel.



**GOBIERNO CIVIL**

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

CONDUCCIONES

Número

Relación que se indica

**FERNANDO REHOYO DIEZ**

R- 16194

*Sírvase V. S. disponer que sea conducido el detenido anotado al margen, desde la Cárcel de Cella a la de Zaragoza, con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto le adjunto las órdenes correspondientes, dándose cuenta de haber efectuado el servicio.*

*Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.*

Teruel 2 de octubre  
de 19 39 - Año Triunfal. DE LA VICTORIA

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Provincia





GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

Número R. 16.193

Sírvase V. admitir en esa prisión al detenido FERNANDO REHOYO DIEZ, que va a disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de esa provincia de Saragoza que lo ha interesado.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de octubre de 1939 - Año Tercentenario de la VICTORIA

El Gobernador Civil,

Sr. Director de la Prisión de

ZARAGOZA.-





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

R-16192

8

ORDEN DE EXCARCELACIÓN



El Director de la Prisión de Uella  
pondrá a disposición  
de la Guardia Civil portadores  
de esta orden, a los detenidos que a continuación se  
expresan:

FERNANDO REHOYO DIEZ, para ser conducido a Saragoza a disposición del Excmo. Señor Gobernador Civil de aquella provincia que lo ha interesado.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de Octubre de 1939.-

AÑO DE ANTONETORIA.-

EL GOBERNADOR CIVIL,



**GOBIERNO CIVIL**

DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARÍA DE ORDEN PÚBLICO

R-16191

Se servirá facilitar pasaje de  
3.<sup>a</sup> clase a 1 detenido **FERNANDO**  
**REHOYO DIEZ**

Número .....

**CONDUCCIONES**

conducido por la Fuerza de la  
Guardia Civil  
desde esa Estación de Ferrocarril  
a la de Zaragoza  
por cuenta del Estado, y para  
ser puesto a disposicion del  
Ecmo Sr. Gobernador Civil de  
aquella provincia.-

Dios salve a España y guarde  
a V. muchos años.

Teruel 2 de octubre  
de 1939 - Año ~~Trinfa~~ **VICTORIA**

El Gobernador Civil.-

Al contestar cítese el Negociado y número del oficio.

Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril de .....





Excmo. Señor :

Habiendo comunicado el Comandante del Puesto de Cella, que el detenido Fernando Rehoyo Diez, cuya conduccion desde aquella localidad a Zaragoza interesaba V.E. en su respetado escrito número 16194 fecha 2 del corriente, fué puesto a disposicion del Juzgado Militar número 22 de dicha Capital el dia 5 del mismo, por haberlo asi interesado dicho Juzgado en escrito de 20 de septiembre próximo pasado, cuya circunstancia ha participado a ese Gobierno el citado Comandante de Puesto, tengo el honor de devolver a V.E. la documentacion que remitió para la conduccion del aludido individuo, a los efectos procedentes.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-  
Teruel 9 de octubre de 1.939.-

Año de la Victoria.-

El Primer Jefe,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia,

